



Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor

"las Malvinas son argentinas"

ORDENANZA N° 2780/2022

FUNDAMENTOS:

VISTO Y CONSIDERANDO:

EL CONTARTO DE COMODATO entre la MUNICIPALIDAD DE CARLOS TEJEDOR y el CLUB ATLETICO AMIGOS GORRA DE CUERO que forman parte de la presente, es que;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1°. - Convalídese el CONTRATO DE COMODATO entre la MUNICIPALIDAD DE CARLOS TEJEDOR representada por la Señora INTENDENTA MARIA CELIA GIANINI de LAFLEUR y el CLUB ATLETICO AMIGOS GORRA DE CUERO, representado por el Presidente Sr. Bruno RODRIGUEZ.

Artículo 2°.- OBJETO: El COMODANTE cede en comodato o préstamo en forma gratuita al COMODATARIO un inmueble de su propiedad existente en el predio que conforma el Parque Municipal Alberto H. Almirón de cuyas medidas son: 122 metros de frente y 245 metros de fondo lo que determina una superficie de tres hectáreas la cual se adjunta detalle en el ANEXO 1 (croquis detallado) que forma parte del presente contrato.

Artículo 3°.-Se instruye para que se cumplan las exigencias legales que correspondan, para que rijan las disposiciones ordenadas en el menor lapso de tiempo posible. -

Artículo 4°. - Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo. -

DADO EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE MAYO EN LA SEXTA SESION ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

EDUARDO M. FIGUEROA

SECRETARIO HCD

DR. ESTEBAN MOLINA

PRESIDENTE HCD